ALCALDIA DE TUNJA
RESOLUCION N° 143

(25 DE JULIO 2022)

Por medio de la cual se adjudica el **PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA SECOP II LP– AMT 0102022**

LA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN, LICITACIONES Y SUMINISTROS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Municipal de Delegación No. 03 del 6 de enero de 2021, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que el día Veintidós (22) de junio de 2022 se publicó en SECOP II pre pliegos de condiciones del proceso de licitación pública **LP-AMT0102022** que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS, ACTIVIDADES Y CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE SINIESTROS VIALES Y SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD VIAL A TODOS LOS ACTORES VIALES EN DIFERENTES ESCENARIOS DE LA CIUDAD DE TUNJA**.

2. Que mediante Resolución No. 114 del veintidós (22) de junio del 2022 se ordenó la Apertura del **PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA SECOP II LP– AMT 0102022**, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS, ACTIVIDADES Y CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE SINIESTROS VIALES Y SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD VIAL A TODOS LOS ACTORES VIALES EN DIFERENTES ESCENARIOS DE LA CIUDAD DE TUNJA**", la cual fue publicada con el pliego de condiciones definitivo.

3. Que el día veintinueve (29) de junio del 2022, se expidió resolución de saneamiento N° 119 "Por el cual se ordena el SANEAMIENTO DE UN VICIO DE FORMA" del proceso de selección de LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-AMT0102022.

4. Que el día seis (06) de julio del 2022, se llevó a cabo el cierre del proceso de selección de LICITACIÓN PÚBLICA NO LP-AMT0102022, en donde se recibió una (01) propuesta.

5. Que el día once (11) de julio, de acuerdo con la verificación de requisitos habilitantes y evaluación realizada por parte del Comité Asesor y Evaluador de Licitaciones y Concursos, conformado mediante Decreto No.006 de 2020, se emitió evaluación preliminar, el cual se encuentra debidamente publicado en el SECOP II.

6. Que, como resultado de la evaluación preliminar realizada se concluye que:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TECNICA
ANDI RESCATE S.A.S., identificada con el **NIT 900475562-0**. Representante Legal de la empresa el señor **FREDY MOLINA PARRA**, mayor de edad, identificado con la C.C .N° **9.397.072** de Sogamoso.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

7. Que se corrió traslado por el termino de Cinco (05) días hábiles comprendidos entre los días 12-13-14-15-18 DE JULIO del 2022 para subsanar las propuestas y/o formular observaciones, término dentro del cual los oferentes presentaron al informe de evaluación preliminar.

8. Que el comité de evaluación procedió a emitir informe de evaluación definitivo debida y oportunamente publicado en SECOP, en el que se determinó lo siguiente:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TECNICA
ANDI RESCATE S.A.S., identificada con el **NIT 900475562-0**. Representante Legal de la empresa el señor **FREDY MOLINA PARRA**, mayor de edad, identificado con la C.C .N° **9.397.072** de Sogamoso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

9. Que a los Veinticinco (25) días del mes de julio del 2022 a las 10:15 am, se inició AUDIENCIA DENTRO DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA LP-AMT0102022, y como quiera que el proponente se encuentra habilitado se procedió a dar el uso de la palabra para que en el término de 3 minutos realizara la respectiva replica al informe de evaluación.

10. Que no se presentaron observaciones dentro del plazo fijado en audiencia.

11. Que siendo la entidad procedió a dar lectura del puntaje definitivo obtenido por el oferente, así:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	FACTORDE CALIDAD	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACION PERSONAS CONDISCAPACIDAD	PUNTOS FORMULA ECONOMICA	EMPRENDIMIENTO YEMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	TOTAL PUNTOS
ANDI RESCATE S.A.S., identificada con el **NIT 900475562-0**. Representante Legal de la empresa el señor **FREDY MOLINA PARRA**, mayor de edad, identificado con la C.C.N° **9.397.072** de Sogamoso	$709.580.000	600	100	0	286,9	1	987,9

12. Que, una vez leído el puntaje obtenido, se corre traslado al oferente para revisión del mismo, por 3 minutos. Sin que hubiese pronunciamiento alguno.

13. Que el Comité Evaluador recomendó en consecuencia la adjudicación del proceso al oferente **ANDI RESCATE S.A.S.**, identificada con el **NIT 900475562-0**. Representante Legal de la empresa el señor **FREDY MOLINA PARRA**, mayor de edad, identificado con la C.C.N° **9.397.072** de Sogamoso , el cual obtuvo un puntaje de 987,9 /1000

14. Que se acepta la recomendación emitida por el comité evaluador de adjudicar el **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-AMT0102022,** cuyo objeto es "**PRESTACION DE SERVICIOS PARA ADQUIRIR CONFIGURAR E IMPLEMENTAR UN PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS, ACTIVIDADES Y CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE SINIESTROS VIALES Y SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD VIAL A TODOS LOS ACTORES VIALES EN DIFERENTES ESCENARIOS DE LA CIUDAD DE TUNJA**" , al proponente **ANDI RESCATE S.A.S.**, identificada con el **NIT 900475562-0**. Representante Legal de la empresa el señor **FREDY MOLINA PARRA**, mayor de edad, identificado con la C.C.N° **9.397.072** de Sogamoso, el cual obtuvo un puntaje de 987,9/1000 quien oferto un valor **de SETECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 709.580.000).**

15. Que el ordenador de gasto no encuentra razón para apartarse de la recomendación emitida por el comité evaluador.

Por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el **PROCESO DE LICITACION PUBLICA LP-AMT-0102022, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS, ACTIVIDADES Y CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE SINIESTROS**

VIALES Y SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD VIAL A TODOS LOS ACTORES VIALES EN DIFERENTES ESCENARIOS DE LA CIUDAD DE TUNJA.", al proponente **ANDI RESCATE S.A.S.**, identificada con el **NIT 900475562-0**. Representante Legal de la empresa el señor **FREDY MOLINA PARRA**, mayor de edad, identificado con la C.C.N° **9.397.072** de Sogamoso, el cual obtuvo un puntaje de 987,9/1000 quien oferto un valor **de SETECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 709.580.000)**, incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se entiende notificada en audiencia.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo No. 1 del Art. 77 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los Veinticinco (25) días del mes de julio del 2022.

SANDRA MILENA PIMENTEL GOMEZ
Secretaria de Contratación, Licitaciones y Suministros

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Fanny Andrea López	Abogada externa	
Revisó:	Jorge Luis Mejia	Asesor Externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			